Teatro

Haviendose observado, q. sin embargo de quanto se previno por Bando publicado el dia 11 del Corriente, primero en que se principio la diversion que se executa en esta Casa, p.a el debido orden y arreglo, q.e ha de haver en ella abiertamente se contravienen al lo preceptuado, y especialmente en el particular de no fumar, ni encender Lescas, por el peligro proximo de un Incendio, è Igualmente en el de no tirar, al Tablado, Musicos, ni otra parte, desde sitio alguno, Cantos, Castañas, Cascaras de Naranja, ni otra cosa; Ultimamente de q. en todo se guarde Moderacion, sin Voceas ni mobezquirezas, para pedir distinctas habilidades, de las que se hallen prebenidas para cada